

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

60

MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 231 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Sesma Joga, frente a “Pescados Lacepeda, Sociedad Limitada”, y “Peska 2 Novi, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 21 de diciembre de 2015.

Parte dispositiva:

Procede declarar extinguida la relación laboral del demandado don Joaquín Sesma Joga con las empresas demandadas “Pescados Lacepeda, Sociedad Limitada”, y “Peska 2 Novi, Sociedad Limitada”, con efectos del día de hoy, y condenar solidariamente a las empresas demandadas a que abonen al actor la cantidad de 48.542,65 euros en concepto de indemnización al incrementarse como tiempos de servicios, el transcurrido hasta la fecha del auto, más el abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el despido producido el 6 de septiembre de 2013 hasta la fecha de esta resolución a razón de un salario día de 59,80 euros.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2501-0000-64-0231-15.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, la ilustrísima señora magistrada-juez, doña Mercedes Gómez Ferreras.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Pescados Lacepeda, Sociedad Limitada”, y “Peska 2 Novi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/450/16)

